



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN:	680014003014- 2022-00689-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD “COOMUNIDAD” NIT 804015582-7
DEMANDADOS:	ALBENCY RAFAEL MATEUS NIEVES C.C. 1.083.030.658
EXPEDIENTE:	2022-689

Póngase en conocimiento de la actora, la respuesta brindada por el pagador del demandado obrante en el expediente virtual en el C02 Medidas -PDFS 12-15, donde señala lo pertinente con la finalización del vínculo laboral del demandado y la retención de salario que logró materializarse antes de dicha terminación de relación laboral.

En consecuencia y dado que las respuestas brindadas por el pagador SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S resultan satisfactorias de cara a la orden de embargo que le fue comunicada; el despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud de requerimiento peticionada por la actora(C02 Medidas PDF 11).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **019** PUBLICADO EL DÍA **17 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSIOTIO WEB DEL JUZGADO:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **d194db52e78a7e73e1db3c0d07e0f6d7ba379ddbaf4dd449d2fe6fad88cdd6dc**
Documento generado en 16/02/2023 10:30:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>